

# Mujeres solteras e independientes en la España del siglo XVIII: rentas familiares y gestión patrimonial en el mediodía peninsular\*

## Independent and single women in Spain in eighteenth-century: family income and patrimonial management in the South of the Iberian Peninsula

FECHA DE RECEPCIÓN: DICIEMBRE DE 2018  
FECHA DE ACEPTACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2019

*Raquel Tovar Pulido*<sup>a</sup>

### Palabras clave

Demografía Histórica  
Solteras  
Economía familiar  
Antiguo Régimen  
España

### Resumen

Se analiza el papel desempeñado por las solteras como mujeres autónomas y jefes de familia en el Antiguo Régimen, tomando como referencia el sur peninsular en el s.XVIII. Como fuente, utilizaremos las informaciones que ofrece sobre el reino de Jaén el Catastro del marqués de la Ensenada de 1752 y las Comprobaciones de 1761, conservados en el Archivo Histórico Provincial de Jaén y Archivo General de Simancas, respectivamente. Metodológicamente, por un lado, teniendo como referencia los estudios de P. Laslett y de la Escuela de Cambridge, se analizará la familia de las mujeres y la coresidencia entre parientes. Por otro lado, a partir de métodos cuantitativos, se hará una aproximación a la situación económica, a las ocupaciones y al patrimonio familiar.

### Keywords

Historical demography  
Single women  
Family economy  
Old Regime  
Andalusia  
Spain

### Abstract

This article analyzes the single women as heads of families in the Old Regime. The South of Iberian Peninsula, particularly the Kingdom of Jaén (Andalusia) is the geographical area studied in the Eighteenth century. For this essay it has been used as a main source, the Cadastre of the Marquis de la Ensenada (1752) which are preserved in the Provincial Historical Archive of Jaén, as well as the Checks of 1761, kept in the General Archive of Simancas. Methodologically, on the one hand, the studies of P. Laslett and the Cambridge School for analyse the family structure of women has been used as reference. On the other hand, it has been utilised quantitative methods for establish an approximation to the economic situation, trades and family patrimony.

---

\* Este artículo ha sido financiado por un contrato para la Formación de Profesorado Universitario (FPU), por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD), así como por el Programa "Becas Iberoamérica, Santander Investigación" (2017-2018). También forma parte del proyecto de investigación: "Individualismo moderno. Escenarios familiares de emergencia de la identidad personal en el Occidente Moderno Peninsular (1700-1850)", MINECO (HAR2017-84226-C6-3-P).

a Universidad de Extremadura, rtovarp@unex.es

## INTRODUCCIÓN

En el Antiguo Régimen, el individuo pasaba por el estado de soltería a modo de fase intermedia entre la adolescencia y la madurez que conducía al matrimonio. Otros permanecieron en la soltería para toda la vida, porque así lo decidieron o porque las circunstancias les obligaron. Para esta segunda tipología dejaríamos de hablar de la soltería como fase vital, para entenderlo como una categoría social que englobaba a sus protagonistas hasta el final de sus días. De manera que a medida que avanzamos en los grupos de edad disminuían el número de célibes (Lanzinger, 2016: 62).

La soltería femenina durante el s.XVIII era una excepción al cumplimiento de las normas morales de la época, donde el matrimonio significaba el eje central del ciclo vital del individuo. Había mujeres que se casaban a una edad por encima de la media de acceso al matrimonio, o la espera se prolongaba de manera permanente y no llegaron a casarse nunca. Pasarían entonces a engrosar la lista de personas que optaban por el celibato definitivo y se extendería lo que se conoce como el estereotipo de la "solterona". Un apelativo de carácter despectivo que era subrayado en la literatura moral, en una época en la que estar soltera estaba mal visto socialmente (Simón, 2017: 127;146-147)<sup>1</sup>.

Se atribuían connotaciones negativas a las solteras porque eran independientes económicamente, gestionaban sus patrimonios en soledad y desarrollaban sus vidas sin la autoridad de una figura masculina. La mentalidad de la época concebía a la mujer en su niñez como hija, en su juventud como esposa al casarse, e inmediatamente después como madre, una vez que comenzaba a tener hijos<sup>2</sup>. Sin embargo, la identidad por la cual se la identificaba tradicionalmente permanecía alterada cuando tras el fallecimiento de los padres seguían siendo doncellas y se quedaban solas al frente del hogar (Miscali y García, 2015: 90; Hufton, 1991: 39). De modo que dicha independencia, que podría haberse producido por un arrebató de rebeldía y ansias de libertad en el caso de las que no querían casarse, no siempre era voluntaria para aquellas solteras mayores de 25 años que no eligieron la soledad sino que les vino impuesta (Rey, 2015: 204-206; Dermineur, 2013).

Se ha de matizar que no siempre la soltería conllevaba un abandono por parte de la figura masculina, ya que la historiografía vierte distintas interpretaciones al respecto. Por un lado, considera la soledad como una condición íntegramente ligada al estado civil, de modo que estar solo sería la consecuencia de la ausencia de matrimonio. Pero,

---

1 Frente a esta idea extendida de la soltería, existía una literatura europea que defendía a la mujer que no se casaba y condenaba el matrimonio por no permitir la libertad individual femenina. Ese anhelo de libertad lo puso de manifiesto en sus escritos Mary Wollstonecraft en 1787 a través de *Pensamientos en torno a la educación de las hijas*, realizó una exposición acerca del sufrimiento de las solteras; en 1792, en *Vindicación de los derechos de la mujer*, reivindicaba a través de este tratado político y educacional la importancia de que las mujeres fueran instruidas racionalmente, sin limitar sus capacidades a las funciones de madre y esposa. Escribió varias novelas en las que realizó una crítica del matrimonio concertado y de la infelicidad de muchas casadas: *Mary, la novela* (1788) y *María o los agravios de la mujer* (1798).

2 Muchas solteras sacaron adelante solas a los hijos que habían engendrado fuera del matrimonio. Tras haber sido deshonradas quedaron expuestas a la condena moral (Campani, 2012).

por otro lado, una segunda interpretación considera la soledad como la ausencia de cualquier figura masculina (Bennet y Froide, 1998: 2). De modo que podemos entender que, aunque carecieran de esposo, cuando contaban con la presencia del padre o de un hermano no estaban solas.

La soltería ha generado el interés de investigaciones en Europa que analizan una realidad que, aunque afectaba a una minoría, ha sido algo común a lo largo de la historia. Al fin y al cabo siempre ha habido solteras. Tratar de dar una explicación a este fenómeno resulta complejo cuando se pretende hablar de sentimientos individuales, que van más allá de los testimonios que los documentos históricos recogen. De manera que el análisis de la mujer llega a nuestro alcance a través del estudio de sus estructuras familiares, oficios, patrimonio familiar y nivel de rentas. Al análisis de estas circunstancias precisamente se han dedicado en las últimas décadas los historiadores interesados en la perspectiva de género en diferentes países, siendo en muchas ocasiones vinculada a la soledad. El trabajo sobre esta temática ha sido amplio (Bennett y Froide, 1998; Kovaleski, 1999; Wiesner-Hanks, 2015; Amelang, 1990), incluyendo publicaciones relevantes en Reino Unido (Froide, 2002 y 2015; Wall, 1981), en Francia (Bologne, 2007; Guilpain, 2012; Minois, 2013; Beauvalet-Boutouyrie y Berthiaud, 2016; Delumeau, 1999; Beauvalet-Boutouyrie, 2003), y en Italia (Palazzi, 1997; Miscali y García, 2015; Campani, 2012; Sarti y Lanzinger, 2006; Manfredini y Breschi, 2017; Bloch, 2008). Asimismo, las investigaciones han sido relevantes en centroeuropa (Lanzinger, 2016; Brown, 2002; de Langué, 2012; de Langhe, Devos y Matthys, 2013 y 2014; Devos, De Groot y Schmitdt, 2015) y también en Portugal (Lopes, 1989; Vaquinhas, 2000 y 2005; Flunser, 2007; Biquelini, 2016; Serrão, 1986; Costa, 2005).

En España se ha abordado el estudio desde la perspectiva de la historia de la familia y del patrimonio familiar y la dote en el norte, zonas de interior y mediodía peninsular (de la Pascua, 1998; Pérez-Fuentes y Pareja, 1997; Hernández y Testón, 1991; Vigil, 1986; Sobaler, 2012; Rey, 2006 y 2016; García Hurtado, 2016). La escasez de estudios que prestan atención a la figura de la soltera en el sur peninsular explica la elección del reino de Jaén para analizar su presencia en la jefatura del hogar en las áreas rurales andaluzas, de manera que sea posible completar y enriquecer los trabajos sobre jefaturas femeninas y patrimonio familiar ya realizados en territorios limítrofes de Andalucía, así como en Castilla-La Mancha y Extremadura (Blanco, 2016; García, 2017; Tovar, 2017 a; 2017 b; 2017 c).

Para profundizar en el estudio del celibato femenino nos hemos valido de las informaciones que ofrece el Catastro del marqués de la Ensenada de 1752<sup>3</sup> y las Comprobaciones de 1761<sup>4</sup>, conservados en el Archivo Histórico Provincial de Jaén y en el Archivo General de Simancas.

El Catastro es de gran riqueza para el estudio de la estructura familiar y del patrimonio, los oficios y las rentas. Fue elaborado entre 1750-1756 en los territorios de la Corona de Castilla y formaba parte de una reforma fiscal para sustituir las rentas provinciales por una única contribución proporcional a la riqueza de los contribuyentes (Valderas, 2008: 273-274). Su contenido se desglosa en tres tipologías: en primer lugar, los Libros de lo Personal recogen el nombre de las personas que respondían fiscalmente por cada núcleo familiar, los cabezas de familia, mujeres u hombres y el estado civil de cada uno, las edades y el oficio que desempeñaban. También se proporcionaba un listado de cada uno de los miembros de la familia, el número de hijos, parientes y criados.

En segundo lugar, para la reconstrucción del patrimonio familiar inmueble y semoviente han sido fundamentales los Libros de Bienes de Legos, cuya estructura proporciona el listado de cabezas de familia de cada villa seguido de todas las propiedades que poseían en la localidad. En tercer lugar, los Memoriales de Legos añaden testimonios acerca de situaciones de extrema pobreza y también ponen de manifiesto la realización de actividades laborales esporádicas que permanecen ocultas en los recuentos por profesiones de los Libros de lo personal, tales como las labores de lavandería y costura.

---

3 Archivo Histórico Provincial de Jaén [AHPJ]. Catastro del marqués de la Ensenada. Delegación de Hacienda. *Personal de legos*. Torres, 1752. Vol. 7936. *Memoriales de legos*. Vol. 7937. [AHPJ]. *Personal de legos*. Vilches, 1752. Vol. 7.960. *Bienes de legos*. Vol. 7.962. [AHPJ]. *Personal de legos*. Pozoalcón. 1751. Vol. 7.882. *Memoriales de legos*. Vols. 7.883-7.884. *Bienes de legos*. Pozoalcón. Vol. 7.884. [AHPJ]. *Personal de legos*. Sorihuela del Guadalimar, 1752. Vol. 7.916. *Bienes de legos*. Vol. 7.917. [AHPJ]. *Personal de legos*. Rus, 1753. Vol. 7.896. *Bienes de legos*. Vol. 7.898. *Memoriales de legos*. Vol. 7.897. [AHPJ]. *Personal de legos*. Arjona, 1752. Vol. 7605. *Memoriales de legos*. Vols. 7606-7607. [AHPJ]. *Personal de legos*. Alcaudete, 1752. Vol. 7589. *Bienes de legos*. Vol. 7.588. *Memoriales de legos*. Vols. 7.583-7.584-7.585-7.586-7.587. [AHPJ]. *Personal de legos*. Santiesteban del Puerto, 1752. Vol. 7912. [AHPJ]. *Idem*. Quesada, 1752. Vol. 7.889. *Memoriales de legos*. Vol. 7.890-7.891-7.892. [AHPJ]. *Personal de legos*. Huelma, 1752. Vol. 7.753. *Bienes de legos*. 1753. Vol. 7.754. [AHPJ]. *Personal de legos*. Porcuna. Vol. 7.877. *Bienes de legos*. 1752/1753. Vol. 7.875-7.878. [AHPJ]. *Personal de legos*. Villacarrillo, 1752. Vol. 7.966. *Memoriales de legos*. Villacarrillo, Vols. 7.967-7.968-7.969. [AHPJ]. *Personal de legos*. Linares, 1752. Vol. 7816. *Memoriales de legos*. Vols. 7.817-7.818-7.819. [AHPJ]. *Personal de legos*. Jamilena, 1751. Vol. 7.804. *Bienes de legos*. Jamilena, 1753. Vol. 7.805.

4 Archivo General de Simancas [AGS], Dirección General de Rentas [DGR], Primera Remesa [1RE], *Comprobación de los Libros Maestros del Lugar de Jamilena, Cuaderno de Legos*, Leg. 1399. [AGS], *Comprobación Libros Maestros de Villacarrillo, Cuadernos de Legos*, Leg. 1400. [AGS], *Idem Huelma, Cuadernos de Legos*, Leg. 1400. [AGS], *Confrontación del Ramo Real, Industrial y Comercio. Legos*. Linares. Leg. 1401. [AGS], *Diligencias de Única Contribución de Legos. Villa de Alcaudete*. Leg. 1403. [AGS], *Comprobación Libros Maestros de Quesada, Cuadernos de Legos*. Leg. 1404. [AGS], *Idem Pozo Alcón, Idem*. Leg. 1406. [AGS], *Idem Porcuna, Idem*. Leg. 1407. [AGS], *Idem Santiesteban y Rus. Idem*. Leg. 1408. [AGS], *Idem Arxona, Idem*. Leg. 1409. [AGS], *Idem de Torres y Vilches, Idem*. Leg. 1411.

En lo que respecta a las Comprobaciones al Catastro (1761) también tienen una naturaleza fiscal y proporcionan información acerca de los cambios que se han producido con respecto al momento en el que se llevó a cabo el Catastro: qué mujeres cabezas de familia han fallecido, si alguna ha contraído matrimonio y si se han producido cambios en la propiedad.

Valiéndonos de esta amplia base documental, para cumplir los objetivos planteados, por un lado, teniendo como referencia los estudios de P. Laslett y de la Escuela de Cambridge, hemos analizado la estructura de la familia de las solteras y la coresidencia entre parientes. El objetivo ha sido establecer una tipología de los hogares en un contexto en el que el modelo de familia tradicional era la familia nuclear, pero donde también eran numerosas las familias extensas y las de solitarias o de estructura indeterminada (Laslett, 1972;1974). Por otro lado, una vez resuelta la clasificación familiar, el método cuantitativo nos ha permitido establecer una aproximación a la situación económica, a las ocupaciones y al patrimonio. En suma, abordamos la gestión autónoma del espacio doméstico y de la propiedad familiar por parte de la mujer soltera cabeza de familia, que al no haberse casado era independiente, cuyas decisiones no estaban condicionadas a la autoridad de una pareja conyugal, de un padre o de un hermano.

## 1. DONCELLAS DE ESTADO HONESTO

Durante el Antiguo Régimen las mujeres precisaban de una dote para poder contraer matrimonio (Fialho, 2014: 73)<sup>5</sup>, cuyo valor era variable en función del status del esposo. Cuando las circunstancias económicas de la familia imposibilitaban que fueran dotadas por sus padres, eran ellas mismas las que se autodotaban con los ingresos que obtenían de trabajos temporales como la asistencia doméstica (Rial, 1994: 71-85; Rey, 2013; Tovar, 2017d: 17-37; Fauve-Chamoux, 2004 y 2009: 5-34)<sup>6</sup>.

En el s.XVIII, en algunas áreas de Europa como en Inglaterra las mujeres que por distintas razones permanecían solteras constituían entre el 10% y el 12% (Hill, 2001)<sup>7</sup>. Igualmente, en España las cabezas de familia solteras suponían una décima parte y su presencia disminuía a partir de los 50 años (García, 2017: 21)<sup>8</sup>. Las solteras españolas de larga

---

5 En Portugal las dotes de solteras incluían bienes de uso cotidiano y joyas, ropa de cama y mobiliario, más que bienes inmuebles.

6 En la España moderna, la soltería condenaba al desarraigo a las más humildes, a acabar los días como criadas, a la pobreza y prostitución (Rial, 1994: 71-85). En Galicia era costumbre de prebendados y canónigos favorecer en sus disposiciones testamentarias el matrimonio de doncellas pobres, de entre 10 y 20 años, con la finalidad de alejarlas del estado de abandono.

En cuanto a las criadas, hemos de tener en cuenta que en el s.XVIII aumentó en las ciudades la demanda de servicio doméstico (Rey, 2013). Dicho fenómeno migratorio desde entornos rurales es observable a través de la presencia de solteras jóvenes que trabajaban para familias adineradas de Trujillo en el s.XIX (Tovar, 2017d: 17-37). Sin embargo, el trabajo de puertas hacia dentro de las criadas hacía que encontrar novio fuera más difícil que para las vendedoras callejeras y trabajadoras artesanales (Fauve-Chamoux, 2004; 2009: 5-34), lo cual podía conllevar su continuidad en la soltería.

7 En Inglaterra las solteras pasaron de un 22,1% en 1616 a un 8,4% en 1691, mientras que en el s.XVIII se mantuvieron en torno al 10%.

8 Las cabezas de familia en la España interior eran fundamentalmente viudas.

duración no alcanzaban el 8% de las mujeres en las dos Castillas y en Levante, mientras que en Andalucía representaban el 11% (Rial, 2015: 206; Pérez Moreda, 1997: 43-61).

La edad de acceso al matrimonio de las españolas se situaba por debajo de la media europea, donde las mujeres accedían al matrimonio entre los 24 y 26 años en Bélgica, Inglaterra, Francia, Escandinavia y Alemania, mientras que el valor más bajo se daba en Polonia con un acceso al matrimonio a los 21 años. En el caso de España, se producían diferencias entre el norte y el sur, siendo en el noreste la edad media de 25 años en la segunda mitad del s.XVIII, equiparable por tanto al resto de Europa, así como de 22 años en el mediodía peninsular (Bardet y Dupâquier: 2001; Tovar, 2015: 181-201)<sup>9</sup>.

### 1.1. Solteras cabezas de familia

El estereotipo atribuido históricamente a las mujeres ha sido el de ser emotivas, frágiles, dóciles y dedicadas a la maternidad y el cuidado de la familia (Lopes, 2017: 27)<sup>10</sup>. Existía la creencia de que se encontraban en una minoría de edad permanente, que requería de vigilancia y protección masculina (Bello, 2006; Franco y Morán, 2008; Malato, 2008; dos Santos, 2009; de Souza, 2011; Joaquim, 1997; Marinho, 2014). ¿Pero qué ocurría con aquellas que nunca fueron madres y que tampoco tenían un marido al que cuidar?

Para estudiar la soltería femenina se han analizado las trayectorias vitales de 463 mujeres<sup>11</sup>, de las cuales más de la mitad -255 mujeres- eran cabezas de familia (el 55,07%), mientras que las demás habían sido acogidas por familiares con los que guardaban distinto parentesco. Se encontraban en el límite del periodo fértil, presentando un promedio de 41 años de edad entre las cabezas de familia<sup>12</sup>; valor que se sitúa por debajo de la edad de las viudas jiennenses -50 años-.

Con respecto al conjunto de hogares, el 20,38% de los cabezas de familia eran mujeres. Si desglosamos dicho porcentaje observamos que la mayor parte de las jefaturas femeninas estaban integradas por viudas, constituyendo el 16,66% (Tovar, 2017a: 200); mientras que las solteras sumaban el 3% sobre el total de cabezas de familia, así como las casadas no alcanzaban el uno por ciento (0,7%). En lo que respecta a su representatividad sobre el total de mujeres, las solteras al frente de un hogar suponían el 14,7%, mientras que las viudas representaban el 81,74%. Se trata de un resultado que se apro-

---

9 En el Partido de Navalmoral a finales del Antiguo Régimen la edad media de acceso para las mujeres era de 22 años y de 26 para los varones (Tovar, 2015: 181-201).

10 Desde la Antigüedad el discurso de teólogos, médicos y juristas establecía que el sexo femenino era inferior. Estas ideas se retrotraían a teorías religiosas relativas a Eva y Adán. Los escritos de Agustín de Hipona (354-430) y textos patrísticos demonizaban la sexualidad de la mujer. La misoginia aludiendo al pecado original se repite en Tertuliano (c.160-c.220), San Ambrosio (340-397) y San Juan Crisóstomo (349-407). Tales ideas fueron extendidas por teóricos formados en el Humanismo, el Barroco y la Ilustración, como Fray Gaspar Navarro (1631) y Pedro de Jesús (1670) (Candau, 2011: 107).

11 Se han analizado catorce pueblos: el 7,12% de más de 5.000 habitantes (Linares), el 35,71% entre 2.500 y 5.000 (Arjona, Alcaudete, Porcuna, Quesada y Villacarrillo), el 42,86% entre 1.000 y 2.500 (Rus, Vilches, Torres, Huelma, Pozo Alcón y San Esteban) y el 14,29% con menos de 1.000 almas (Sorihuela y Jamilena). Suponen alrededor del 20% de la población de Jaén.

12 Para el cálculo de la edad se han tomado como referencia las edades de 157 mujeres.

xima a los obtenidos por otros autores en territorio manchego en la misma cronología (Tabla 1) (García, 1998; 2015; 2017)<sup>13</sup>.

**Tabla 1**

Mujeres cabezas de familia en España. S. XVIII

Cabezas de familia	Reino de Jaén (1753)	España interior rural (1753)	Albacete (1787)	España centro-meridional (1753)
Mujeres	20,38%	17,1%	-	-
Viudas	81,74%	85,5%	82,3%	88,1%
Solteras	14,7%	10,5%	16,5%	9,2%

**Fuente:** Catastro de Ensenada, Personal de legos, AHPJ; España interior-Albacete (García, 2017: 31). España meridional (García, 2015: 147).

## 1.2. Los hogares y la soledad de la soltería

En la Castilla centro-meridional predominaba la familia nuclear y superaba el 80% de los núcleos familiares. Con la salida de este modelo tradicional por la ausencia de los progenitores, se generaban por un lado, hogares sin estructura en los que convivían hermanos solteros y parientes; y, por otro lado, hogares complejos o extensos en los que a los familiares que cohabitaban en un mismo núcleo se unían criados, tíos y sobrinos (García, 2011: 35-37).

La soledad ligada al núcleo familiar y a la residencia estaba relacionada con la soltería de mujeres de mediana edad como hemos observado en los hogares de solitarias, pero también se observa la existencia de mujeres jóvenes que vivían solas porque habían sufrido la pérdida de sus padres. En Jaén una de cada tres mujeres solteras residían solas (32,10%). Ejemplo de ello es el de la soltera de 70 años María Segura, que habitaba sin compañía en Villacarrillo y no tenía familiares<sup>14</sup>. Cuando no desarrollaban sus vidas en solitario, una de cada cuatro solteras encabezaban núcleos sin estructura en los que generalmente se hacían cargo de hermanos pequeños y sobrinos, así como en ocasiones convivían con criados (25,76%).

En los hogares de solteras predominaba el modelo de familia extensa y esto se producía principalmente cuando se integraban en el núcleo familiar de un pariente cercano, siendo beneficiarias de mecanismos de acogimiento y solidaridad familiar interna, lo cual se daba en el 35,37%. Además de analizar a las solteras que carecían de la figura del padre, también hemos prestado atención en un 6,77% a aquellas de mediana o avanzada edad que permanecían residiendo junto con los progenitores dentro de un

13 En la España interior en 1753 las casadas suponían el 0,8% (2,1% de estado civil desconocido). Entre las mujeres mayores de 50 años las viudas aumentaban al 91,2%, mientras que las solteras y casadas representaban el 6,8% y 0,3% respectivamente. En la villa de Albacete los valores son más próximos a Jaén, como se indica en la tabla 1 y las casadas constituían el 1,18% (García, 2017: 21-34). En la España centro-meridional en 1753, las cabezas de familia casadas eran el 1,9% (0,8% desconocido) (García, 2015: 147; 1998: 214).

14 [AHPJ]. Villacarrillo. Vol.7. 966. Fol.136.

modelo de familia nuclear<sup>15</sup>. Interesantísimo es el caso de doña Manuela, doña Isabel y doña Teresa, tres solteras de 50, 42 y 40 años que vivían en Linares en la casa materna junto a su madre, la viuda de 77 años doña Juana Vargas. No tenemos certeza de cuáles eran sus ingresos porque carecían de propiedades agrícolas y ganaderas, si bien aparte de la casa en la que residían tenían otra más por la que percibían por el alquiler siete ducados anuales. Aparentemente ninguna tenía un oficio, a excepción de doña Manuela, de la cual se indicaba que estaba en asistencia de un señor (Tabla 2)<sup>16</sup>.

**Tabla 2**

Hogares encabezados por mujeres. España. S. XVIII

Modelo de familia	<i>Solitarias</i>	<i>Familia nuclear</i>	<i>Familia extensa</i>	<i>Sin estructura</i>	<i>Total</i>
Solteras Jaén	147	31	162	118	458
Solteras Jaén (%)	32,10	6,77	35,37	25,76	100
Mujeres España interior (%) 1753	31,4	61,3	2,6	3,6	100
Mujeres Galicia (%) s.XVIII	40	38-47	1-7	8-11%	-

Fuente: España interior (García, 2011: 35-37); Galicia (Rial, 1999: 175-182).

Si desglosamos cada uno de los modelos de familia, observamos que el 12,45% de las veces corresidían como cabezas de familia con hermanos pequeños, mientras que en el 28,6% eran acogidas en casas de hermanos. También habían sido recibidas en las casas de otros familiares como los tíos en un 7,64% y otras veces eran ellas mismas las que acogían a sobrinos (4,8%), mantenían a criados (3,06%), o se hacían cargo de hermanos pequeños y además contaban con una posición económica solvente para disfrutar de servicio doméstico (2,40%). Un ejemplo del acogimiento por parte de estas mujeres es el de doña María y doña Ana Barrera, solteras de 50 y 40 años respectivamente, que tenían en la casa a un niño de 11 años del que se indicaba que era hijo de la iglesia y de padres no conocidos<sup>17</sup>. Desconocemos si este acogimiento había sido fruto únicamente de la caridad o si se le requerirían servicios de tipo laboral al menor, a modo de sirviente (Tabla 3).

En el Antiguo Régimen las políticas asistenciales se llevaban a cabo a través de hospitales, centros de asilo e instancias eclesiásticas o de iniciativa privada que no llegaban a toda la población (León, 2013), por lo que con frecuencia el individuo se encontraba desprotegido. Por ello, en momentos de crisis familiares, principalmente en las zonas rurales, el mantenimiento de redes familiares de ayuda mutua entre las mujeres se convertía en un elemento muy importante para la supervivencia, sobre todo cuando

15 Los estudios realizados por F. García González (2011: 42) revelan que en la España interior el 8,1% de los hogares estaban constituidos por mujeres. En Galicia occidental había un alto celibato femenino, como consecuencia de la emigración masculina y del sistema de transmisión patrimonial. Las jefaturas femeninas protagonizadas por solteras oscilaban entre el 5-13% (viudas entre 18%-23%) (Rial, 1999: 175-182).

16 [AHPJ]. Linares. Vol.7. 817-7.818-7.819. Fol. 650.

17 [AHPJ]. Arjona. Vols. 7606-7607. Fol. 258.

no se encontraban en condiciones económicas óptimas. Su bienestar estaba condicionado a relaciones interpersonales e intergeneracionales (García, 2015: 158-162).

La pérdida de los padres daba lugar a la convivencia de los hermanos menores<sup>18</sup>, el mayor de los cuales ejercía generalmente de cabeza de familia, como la soltera Blasa María, cuya edad desconocemos pero que residía en Torres en una casa proindivisa que compartía con sus cuatro hermanas doncellas<sup>19</sup>.

La servidumbre en el hogar incluía a criados que trabajaban en la propia casa, pero también a sirvientes dedicados a la labor del campo<sup>20</sup>. Asimismo, la presencia de mayoriales, mozos y gañanes en los pastos del sur peninsular resultaba de lo más habitual durante todo el año (Blanco, 2016b: 44-69). Aunque los principales demandantes de servicio doméstico vivían en ciudades y grandes villas o agro-ciudades<sup>21</sup>, la servidumbre era una de las características más comunes dentro del sistema laboral rural (Blanco, 2016b: 54-68)<sup>22</sup>, puesto que la principal fuente económica procedía del campo y de los trabajos agrícolas, frente a la diversificación laboral propia de las ciudades (Donézar, 1984: 98).

Los criados figuraban en las casas de mujeres labradoras y pudientes. Además, se observa la presencia de sirvientes en los hogares de aquellas para las cuales no se indicaba un oficio pero que, sin embargo, contaban con patrimonio rústico suficiente como para hacernos pensar que eran adineradas.

**Tabla 3**  
Agrupaciones familiares, oficios-ocupaciones

Estado	A	B	C	D	E	F	G	H	I	Total
Pobres	17		4			2				23
Sirvientes	4							1		5
Pudiente	1			1			1		3	6
Labradora	1				1					2
Hacendada	8		1			1				10
Tendera	1		1							2
Maestra Costurera			1			1				2
Sin oficio indicado	115	22	50	30	10	127	9	34	11	408
Totales	147	22	57	31	11	131	10	35	14	458
%	32,10	4,80	12,45	6,77	2,40	28,60	2,18	7,64	3,06	100

**Fuente:** Catastro de Ensenada, Libros de Personal, AHPJ.

**Nota:** A: solas; B: con sobrinos; C: con hermanos; D: corresidentes con padres; E: con hermanos y criados; F: corresidentes con hermanos; G: con sobrinos, familiares y criados; H: corresidente con familiares; I: con criados.

18 F. García (2015: 149) analiza hogares en los que solo residían mujeres en la España centro-meridional de 1753, en los que encuentra agrupaciones de hasta seis mujeres: madres e hijas, criadas y parientes.

19 [AHPJ]. Torres. Vol. 7937. s/f.

20 Desde 1799 el Estado intentó cobrar contribuciones sobre la posesión de criados. En 1818 se publicó en el Real Decreto de 5 de agosto un gravamen sobre este concepto: fijaba una tarifa con la que se recaudaron 1.878.000 reales en España (Canga, 1827: 224 y 41).

21 En el s. XVIII el perfil de las agro-ciudades no sería muy diferente al de las ciudades oficialmente tituladas como tales (López-Casero, 1989).

22 En el interior peninsular la ganadería proporcionaba movilidad y capacidad de empleo para los sirvientes. A las ciudades y grandes villas llegaba mano de obra procedente de las aldeas y villas circundantes, fenómeno que generó una relación de dependencia mutua con respecto a la población rural. La estructura socio-profesional de la mitad sur de España se caracterizaba por el predominio de jornaleros, a diferencia del resto de España, donde existían labradores de medianos y pequeños patrimonios.

### 1.3. Los oficios de solteras

Las mujeres que habitaban en las villas estaban acostumbradas a vivir en un entorno rural y agrario y se involucraban en la economía familiar participando en las labores del campo. La fuerza laboral era necesaria para garantizar la supervivencia y la reproducción de las explotaciones campesinas y estas circunstancias eran diferentes entre el norte y el sur de la península Ibérica, dadas las características de la tierra y la orientación productiva. Historiográficamente se ha sostenido que las mujeres realizaban mayores trabajos y actividades más variadas en las zonas de minifundio -predominantes en el norte- que en las de latifundio que caracterizaban al sur (Rial, 2009: 78-80)<sup>23</sup>.

En Andalucía, aunque dominaba el latifundio y el gran cultivo de la vid, el olivo y cereal, en un entorno de cortijos o haciendas dispersos y distantes también existían pequeñas parcelas en el territorio circundante a las villas que eran explotadas por las familias. Según indica Serrana Rial, en parte de Andalucía, como Granada, Jaén, Sevilla o Córdoba, más del 70% de los campesinos eran jornaleros, lo cual generaba salarios bajos y paro estacional dado su gran número. El acceso de la mujer al trabajo a jornal se complicaría y se vería reducido a escardar, recoger aceitunas o garbanzos y vendimiar, trabajaban en los huertos, los comunales, en la derrota de mieses, acarreo de leña y recogida de hierbas o frutos (Rey, 2005: 268)<sup>24</sup>.

En cualquier caso, Europa se caracterizaba por una población campesina de entre el 70 y el 95%, de modo que ambos sexos eran participantes activos de la actividad agrícola-ganadera, si bien las tareas que desempeñaban hombres y mujeres no eran las mismas, sino que se las repartían de manera que se complementaban unas a otras (Lopes, 2015: 1170-1172).

En lo que respecta a Jaén el desempeño de oficios claramente definidos estaba reservado a apenas un 5% de las solteras, tal y como era habitual entre las viudas. Uno de los empleos que desempeñaban era el de tendera<sup>25</sup>, que realizaba una actividad comercial a pequeña escala que no requería de una gran preparación porque eran conocedoras de las necesidades del mercado local (Rey, 2013: 11).

Otro de los oficios era el de sirvienta. Su presencia en los hogares establecía una diferenciación entre una y otra clase social, ya que cuando las familias pertenecían a los grupos más acomodados disponían de criadas. De manera que las mujeres de la élite local no participaban de manera directa en las tareas domésticas y tampoco los hijos, sino que se limitaban a supervisar el trabajo que los sirvientes realizaban.

En relación a las labores que ejercían los propios miembros de la familia en las casas,

---

23 Predominaba la agricultura en las huertas ribereñas del Guadalquivir, Barro y Genio, en los regadíos levantinos de tradición árabe, con frutales, hortalizas, arroz, cáñamo, morera o caña de azúcar, con varias cosechas al año. Mientras que en Gredos, Guadarrama, Sistema Ibérico y Pirineos predominaban la ganadería y explotación de bosques.

24 En las zonas en las que abundaban los obreros agrícolas el trabajo de las mujeres era menor, corroborando las ideas de Campomanes.

25 La manipulación y venta de alimentos han sido tradicionalmente adscritas al sexo femenino (Rial, 2009: 95).

hemos de tener en cuenta que los hogares eran un espacio de trabajo para hombres, mujeres y niños, puesto que toda la familia colaboraba en las tareas en el ámbito rural y urbano. La producción en las casas podía ser para autoconsumo y también podía estar destinada al mercado, a modo de producción artesanal en este contexto preindustrial<sup>26</sup>.

En el s.XVIII la mayor parte de las mujeres permanecieron al margen de la formación escolar, se trataba de una educación que estaba orientada a los hombres y que era menos accesible en las zonas rurales<sup>27</sup>. El 52% de los pueblos de Andalucía tenían maestros (Amalric *et alii*, 1987; Ponsot, 1987), pero el analfabetismo rondaba el 70-80% en Jaén y Córdoba entre 1700 y 1760. La situación laboral de finales de la centuria no refleja en los pueblos analizados la presencia de maestros ni de maestras en el censo de 1787, donde se hace referencia a la existencia de estudiantes y religiosos, pero no a personas laicas que ejercieran el magisterio<sup>28</sup>.

Ir a la escuela para aprender a leer y a escribir dependía de la condición social de la familia a la que pertenecían las niñas, las cuales se ocupaban en las tareas de la casa, quedando relegada la asistencia al colegio a un segundo plano (Rey, 2013: 15-16)<sup>29</sup>. Aunque no asistían a la escuela, recibían una formación artesanal en talleres de hilado y de costura. Esta realidad es puesta de manifiesto por las hermanas Luisa y Florencia Muñoz, solteras de Villacarrillo que tenían 66 y 69 años respectivamente y se ganaban la vida "en el ejercicio de enseñar a las niñas a coser"<sup>30</sup>.

En este contexto rural quienes predominaban en la gestión femenina de la economía rural eran las grandes propietarias agrícolas como hacendadas y labradoras. No obstante, no debemos dejar al margen la posesión de propiedades por parte de casi el 90% de mujeres que aparentemente no desempeñaban un oficio, pues ello no quería decir que no percibieran rentas de alquileres de viviendas, tierras y productos agrícola-ganaderos (Tabla 4).

La pobreza se pone de manifiesto en un 4,97% de manera explícita, donde nos encontramos con mujeres que carecían de oficio y también de propiedades que les pudieran aportar una fuente de ingresos.

Existían empleos estacionales que se escapaban de lo recogido en las fuentes, pero que se producían entre aquellas mujeres que pasaban por estrecheces y dificultades económicas, pero realizaban tareas de costura y lavandería (Coontz, 2005; Green y

---

26 M. A. Lopes (2015: 1170-1172) señala que las mujeres rurales eran principalmente campesinas pobres y que tenían que hacer frente a duras condiciones de trabajo, mala alimentación y falta de higiene personal y habitacional. Formaban parte de la economía local, transformando los productos o comercializándolos.

27 En 1797 el 11,9% de las niñas iban al colegio, frente al 39% de los niños (Rey, 2013: 13).

28 VV.AA., *Censo de Floridablanca*, 1787. Tomo I, Comarcas meridionales, Jaén, Instituto Nacional de Estadística, pp.401-526.

29 Independientemente de que fueran ricas o pobres, urbanas o rurales, había un claro desinterés por la educación de las niñas. Las lecturas a su alcance eran piadosas, para el acompañamiento de las labores de manos de ellas y de sus madres.

30 Ambas vivían en la misma casa y única propiedad que poseían. [AHPJ]: Villacarrillo. Vol. 7.967. Fol. 508.

Owens, 2010: 510-536)<sup>31</sup>. Aunque no disponemos de esta información para todos los pueblos, los Memoriales de Legos de Linares han hecho posible que nos hayan llegado testimonios de solteras que trabajaban en tareas de costura y lavandería de manera ocasional. Así lo contaba Juana de los Santos, de 46 años y para la cual se indicaba que era pobre pero alegaba lo siguiente: "trabajo de las manos con que nos mantenemos"<sup>32</sup>. Magdalena de San Pedro de Pobes era pobre de 64 años, su relato es el siguiente: "declaro que mi trabajo se reduce a ser costurera y con mis años poco lo exerzo"<sup>33</sup>. Paradójicamente estas mujeres vivían solas<sup>34</sup>.

**Tabla 4**

Jefatura del hogar y acogimiento. Solteras con oficios y desocupadas

Estado u ocupación	Cabeza de familia	Cuñada	Hermana	Hijas	Tías	Prima	Familiares	Total ocupación	%
Pobres	20	0	3	0	0	0	0	23	4,97
Sirvientes	5	0	0	0	0	1	0	6	1,30
Pudiente	5	0	0	1	0	0	0	6	1,30
Labradora	1	0	1	0	0	0	0	2	0,43
Hacendada	9	0	1	0	0	0	0	10	2,16
Tendera	1	0	0	0	0	0	0	1	0,22
Maestra costurera	1	0	1	0	0	0	0	2	0,43
Sin oficio indicado	205	11	153	31	2	8	3	413	89,20
Total parentesco	247	11	159	32	2	9	3	463	100
%	53,3	2,38	34,34	6,91	0,43	1,94	0,65	100	

Fuente: véase Tabla 3. Elaboración propia.

Las pocas que ejercían un empleo eran cabezas de familia en su mayoría, pero también encontramos hacendadas, maestras costureras y labradoras que vivían en la misma casa que un hermano que figuraba como cabeza de familia (Tabla 4). Ejemplo de ello es doña Gaspara de Soto, labradora soltera que era hermana del cabeza de familia don Maximiano de Soto y de don Alberto de Soto, ambos también solteros y labradores. La riqueza de su extenso patrimonio agrícola y ganadero es perceptible por el gran nú-

31 Desde finales del s.XVIII hasta mediados del XIX existía un amplio rango de profesiones femeninas relacionadas con el hogar e incluso en Inglaterra se tiene constancia de tareas de fontanería o carnicería. Como indica F. Simón (2017: 132; 146-147), "se desmiente la idea de mujeres solas que solo se empleaban como damas de compañía, institutrices o costureras, apareciendo una gama mucho más amplia de empleos, incluso destacando en algunas de ellas la capacidad financiera para alquilar sus propiedades".

32 [AHPJ]. Linares. Vols.7816. Fol. 27.

33 Idem. Fol.684 En 1761 había fallecido y heredó su casa un sobrino. [AGS]: Linares. Leg.1401. s/f.

34 En una dimensión europea, son interesantes los trabajos que analizan la soltería femenina en Flandes entre 1748-1815. La edad de acceso al matrimonio para las mujeres aumentó de 25,3 años a 27,5 en el s.XVIII y el celibato femenino era del 28% entre los 30-35 años. Los trabajos femeninos de las solteras rurales representaban un 18% de hilanderas, 19% de criadas y 20% de trabajadoras agrícolas (en los polders); mientras que en la zona de sandy (arenal), el 38% eran hilanderas, el 12% criadas y el resto jornaleras o trabajadoras rurales (De Langue, 2012: 199-219; 2014; 2013).

mero de tierras de secano y olivares, junto con el medio millar de cabezas de ganado, pero también contaban con tres criadas para los quehaceres del hogar y ocho mozos sirvientes<sup>35</sup>.

En otras ocasiones las solteras eran hijas de edad adulta que no habían contraído matrimonio y permanecían en la casa paterna. Mientras que nos encontramos un caso en el que una sirvienta residía en la casa de su primo, para el cual trabajaba.

## 2. DUEÑAS Y ADMINISTRADORAS DE SU PATRIMONIO

En el Antiguo Régimen la regulación del patrimonio de la mujer estaba regido por la legislación castellana, que determinaba su autoridad sobre sus bienes en función del estado civil<sup>36</sup>. Dentro del matrimonio su libertad estaba limitada, en la medida en que eran consideradas inhábiles a no ser que se les hubiera concedido una licencia marital, por la cual el esposo le otorgaba un permiso (Ley 56 de Toro). Esta subordinación las diferenciaba a nivel jurídico de las viudas y de las solteras mayores de 25 años, ya que estas disfrutaron de mayores derechos que las casadas (Rial, 2001: 93). Sin embargo, la libertad en las decisiones que tomaban respecto a sus propiedades no eran las mismas que las de los varones, ya que no estaban ausentes ciertas limitaciones por el simple hecho de ser mujeres.

El patrimonio que poseían las solteras era heredado, aunque también pudieron realizar compras y ventas, pero siempre después de haber recibido los bienes paternos. Dicha transmisión patrimonial se produciría tras el fallecimiento de los progenitores, ya que no habían recibido adelantos a través de las cartas dotalas (Birriel, 1998: 89), a excepción de aquellos bienes que hubieran recibido de otros familiares una vez cumplida la mayoría de edad.

**Tabla 5**

Patrimonio. Mujeres cabezas de familia. S. XVIII

España meridional	<i>Poseen propiedades</i>	<i>Poseen tierras</i>	<i>Poseen ganado</i>	<i>Sin tierras ni ganado</i>
Jaén solteras	76,86%	49,41%	14,9%	47,84%
Mancha Oriental solteras	-	-	-	34,5%
Jaén viudas	65,69%	54,94%	30,46%	-

**Fuente:** Libros de Bienes-Memoriales, AHPJ; La Mancha Oriental (García, 1997: 131); Jaén –viudas- (Tovar, 2017a: 201; 208; 212).

35 [AHPJ]. Arjona. Vols.7606-7607. Fol. 52.

36 *Leyes de Toro* de 1505 (Novísima Recopilación de las Leyes de España, 1805).

El análisis de las conductas económicas se analiza en función de la manera en la que se relacionan con el mercado de trabajo y el modo de gestionar sus bienes y su nivel de rentas. Al introducirnos en el patrimonio de las 255 mujeres cabezas de familia, ya que de las demás no se indica la relación de bienes, hemos observado que el 76,86% (196 solteras) eran propietarias de inmuebles urbanos o rústicos, o semovientes –ganado-. Se trataba de viviendas principalmente, ya que la posesión de la tierra estaba reservada a menos de la mitad de las solteras, el 49,41% (126 mujeres), mientras que la ganadería involucraba al 15%. Aquellas que no tenían ni tierras ni ganado constituían el 47,84% (Tabla 5)<sup>37</sup>.

La propiedad de una casa, tierras y ganado facilitaba la subsistencia a aquellas que vivían de manera autónoma. No obstante, hemos visto reflejada la desigualdad de riqueza que caracterizaba a la España central y meridional. Las estrategias familiares para la perpetuación y el mantenimiento del patrimonio podrían hacernos entender el por qué de la coresidencia en las tierras jienenses de hermanos labradores dueños de grandes haciendas residiendo bajo el mismo techo (García, 2015: 169). Tal es así que hemos localizado un ejemplo de dos hermanos que con más de 50 años permanecían solteros y parecían vivir sin problemas económicos al cuidado de su patrimonio agrícola en Arjona.

### 2.1. Las casas

Las hijas que no llegaban a contraer matrimonio generalmente continuaban en la vivienda paterna y, salvo que hubieran emigrado, la razón de que se situaran a la cabeza del hogar principalmente estaría vinculada a la muerte de los padres (García, 2015: 158-162). Esta permanencia en la residencia familiar podría explicar que la mayor parte de las mujeres tuvieran una casa en propiedad (el 76,86%). Asimismo, el sistema igualitario de transmisión de la herencia que predominaba en Castilla implicaba el reparto de las propiedades entre varios hijos o parientes, lo cual daba lugar a la existencia de viviendas compartimentadas que hemos observado en el 16,43% de las casas habitadas por doncellas (36 casas proindivisas).

Las diferencias económicas y el estatus social se ponía de manifiesto en las dimensiones del patrimonio del que eran dueñas. Además de la casa en la que desarrollaban su vida cotidiana, algunas eran poseedoras de varias viviendas más por las cuales percibían rentas de alquiler. En total las 196 solteras con casas poseían 219 viviendas, con un promedio de 1,12 viviendas por mujer. Algunas de ellas eran propietarias de bodegas, solares y pajares ubicados dentro de la población. Fiel reflejo de una sociedad

---

37 En la mancha oriental, el 34,5% de las solteras no tenían ni tierras ni ganado y cuando poseían propiedades rústicas en el 55,2% de los casos se caracterizaban por la pequeña propiedad, el 6,9% por la mediana propiedad, mientras que las grandes haciendas se reservaban al 3,4%. Entre las viudas los valores eran mayores en la mediana propiedad, siendo de un 44,5%, 19,2% y 2,1% en la pequeña, mediana y gran propiedad respectivamente. El 34,2% carecía de tierras y ganado. Si las comparamos con los varones solteros y viudos la mediana propiedad asciende al 18% y 25% respectivamente, por lo que disminuye la pequeña propiedad y la gran propiedad se mantiene entre el 2 y 3%. Los viudos que no poseían tierras y ganado disminuyen al 20%, pero los solteros cabezas de familia se mantienen en un 32% (García, 1997: 131).

en la que había ricos y pobres, los registros fiscales han dejado constancia de aquellas que no eran dueñas de ninguna propiedad, sino que habitaban en una casa de alquiler, circunstancia que afectaba al 23,14% (Tabla 6).

**Tabla 6**  
Edificaciones urbanas

Viviendas/ otras posesiones	Con casas	Sin casa	Número de casas	Casa proindivisa	Bodega	Solar	Pajar
Solteras	196 (76,86%)	59 (23,14%)	219	36	1	4	1
Promedio	-	-	1.12	-	-	-	-
Viudas	80%	19,96%	953				

Fuente: Tovar (2017: 204; 208). Elaboración propia.

**Tabla 7**  
Gravámenes

Censos	Número	Censos	Memorias
Religiosos	79	77,45%	15
Civiles	23	22,54%	-
Total	102	100	-
Promedio	0,55	-	-

Fuente: Catastro de Ensenada, *Libros de Bienes-Memorales*, AHPJ.

En la época moderna la inversión en censos se convirtió en una alternativa para aquellos individuos con menos liquidez, pero también para los grandes patrimonios (Marcos, 2013; 1983)<sup>38</sup>. Esta tendencia originó algunas críticas de quienes consideraban que los censos provocaban el endeudamiento del campo e inducían a los que poseían capitales a prestarlos, en lugar de invertir en nuevas formas de producción (Sánchez, 1991: 286)<sup>39</sup>.

Tales endeudamientos se ponen de manifiesto a través de la existencia de préstamos en contra. No era extraño que las viviendas en las que moraban estuvieran sujetas a

38 La monarquía se aprovechó de la inversión privada para recaudar dinero. La real cédula de 29 de agosto de 1637 mandó cobrar el 25% de la renta de un año de los censos que había en los reinos de Castilla, "excepto de los de 30 ducados abajo". Ordenaba cobrar el 25% de la renta de las casas en alquiler de Madrid, Sevilla, Córdoba, Toledo, Granada, Valladolid, Sanlúcar de Barrameda, Cádiz y Puerto de Santa María. También se produjeron imposiciones sobre las tierras, perjudicando a pequeños y medianos campesinos, debido a la obligación de sostener importantes cargas financieras de la deuda contraída (Marcos, 2013: 133-157). Se requería a villas y ciudades ayudas dinerarias en forma de donativos y servicios extraordinarios, originando endeudamientos municipales de efectos comparables a los de la fiscalidad estatal (Marcos, 2012: 65).

39 Uno de los pensadores que defendían esta teoría era el historiador y político ilustrado Martín Fernández de Navarrete (1765-1844).

gravámenes vinculados a censos de carácter religioso o civil, en función de quienes fueran las instituciones o personas prestamistas. De manera que las solteras habían de hacer frente al pago de las deudas contraídas mediante la compra de viviendas por ellas mismas o por sus padres antes de dejárselas en herencia. Así pues, cerca de la mitad de estas mujeres estaban endeudadas (46,47%), la mayoría de los censos eran de tipo religioso y destinados a congregaciones, parroquias y presbíteros; mientras que los de tipo civil estaban destinados a laicos<sup>40</sup>. Se recogen un total de 15 memorias para misas y rezos, por lo que también tenían que hacer frente a los gastos que conllevaban este tipo de ceremonias (Tabla 7).

## 2.2 Propietarias de tierras

La propiedad de tierras de las solteras era equiparable e incluso ligeramente superior a la de las viudas, siendo de 4,53 parcelas<sup>41</sup>, si bien existían grandes concentraciones de tierras. Las hijodalgas, hacendadas y labradoras eran dueñas del 30,34% de las parcelas, ya que disfrutaban de varias decenas de fincas rústicas, llegando a gestionar hasta cuarenta y cincuenta fincas las más acaudaladas, para cuya explotación se valían del trabajo de sirvientes. La propiedad agrícola de las demás oscilaba entre la que únicamente tenía una pequeña parcela y aquellas que poseían varias fincas de pequeño o mediano tamaño cuya producción apenas les garantizaría la subsistencia.

Las 580 parcelas analizadas presentan características agrícolas heterogéneas, pero destacaba el predominio de las tierras de secano en prácticamente la mitad de los casos (48,79%). En segundo lugar, eran abundantes las tierras de cultivo mixto donde se intercalaban el cultivo de regadío y árboles frutales, con olivos y viñedos en cerca de un tercio de las parcelas (28,10%). También se dedicaban a la producción de olivos en el

**Tabla 8**  
Propiedades agrícolas

Jaén	Parcelas	Vid	Secano	Mixta - regadío - olivo	Tierra calma	Olivos
Total	580	20	283	163	23	91
%	100	3,45	48,79	28,10	3,97	15,69

Fuente: Catastro de Ensenada, *Libros de Bienes-Memorales*, AHPJ.

**Tabla 9**  
Censos por patrimonio rústico

Parcelas	Censos	Religioso	Civil
Total %	100	83	17

Fuente: Catastro de Ensenada, *Libros de Bienes-Memorales*, AHPJ.

40 Los préstamos de las viviendas en propiedad de viudas ascendían al 50,58% en el Jaén rural de mediados del s. XVIII (Tovar, 2017a: 208).

41 El número medio de parcelas entre las viudas rurales de Jaén era de 4,3 parcelas (Tovar, 2017a: 209).

15,59%, mientras que las tierras de vid y tierra calma se reducían a alrededor del 3% en cada caso. En las mismas haciendas hemos localizado 19 cortijos, seis estancias para ganado de cerda y dos molinos de aceite (Tabla 8).

Las tierras también estaban sujetas a censos y gravámenes a cuyo pago anual tenían que hacer frente en el 17,24% de las veces, de manera mucho menos frecuente que en el caso de los censos vinculados a las viviendas<sup>42</sup>. Hemos localizado cien censos entre los cuales el 83% estaban vinculados a congregaciones religiosas, capillas y personas pertenecientes al clero, como presbíteros; mientras que el 17% restante correspondían a préstamos realizados por laicos (Tabla 9).

### 2.3. La cabaña ganadera

En el Antiguo Régimen era habitual que las mujeres se ocuparan de la atención del ganado, si bien su dedicación variaba dependiendo de unas especies a otras. En la España de secano predominaba la ganadería ovina y caprina, de la cual se obtenía lana y carne, además de leche, también era habitual el vacuno. La elaboración de productos derivados y su venta muchas veces estaba reservada a las mujeres pues, aunque se destinaban al consumo doméstico, también existía un mercado rural que llegaba a ser significativo en los entornos urbanos (Rial, 2009: 88).

Frente a las tierras en propiedad, apenas el 14,9% de las solteras (38 mujeres) tenían una explotación ganadera. En conjunto producían 6.790 cabezas de ganado y 91 colmenas, por lo que de media la cabaña ganadera era de 26 cabezas. La variedad ganadera era muy heterogénea, si bien predominaba la ganadería ovina formada por ovejas, borregos y corderos con un 62,96%; en segundo lugar, la ganadería caprina suponía cerca de un tercio de la cabaña ganadera y estaba constituida por cabras y carneros (28,28%); en menor medida el ganado porcino con cerdos pequeños y cerdas de cría (6,72%); la ganadería caballar con jumentos, mulos, burros y pollinos (1,63%) y, en último lugar, el ganado bovino o vacuno constituido por vacas, crías y bueyes apenas representaba el 0,41% (Tabla 10).

**Tabla 10**  
Cabaña ganadera

Sectores ganaderos	Número	%
Ovino	4.275	62,96
Porcino	456	6,72
Caprino	1.920	28,28
Bovino	28	0,41
Caballar	111	1,63
Total	6.790	100
Colmenas	91	

Fuente: Catastro de Ensenada, *Libros de Bienes-Memorales*, AHPJ.

42 Las viudas jienenses habían generado deudas en sus tierras en un 14,81% (Tovar, 2017a: 211).

Existía una desigualdad en la explotación de la cabaña ganadera, pues había grandes concentraciones en manos de pocas mujeres, mientras que para la mayor parte de solteras la producción ganadera se limitaba a un pequeño cerdo o jumento.

La hijodalga doña Agustina Josefa Done Esteve de Regil tenía 52 años y residía en Villacarrillo. Su riqueza hace que sea la soltera más importante de las que hemos analizado, por un lado, porque tenía a su cargo a un total de 48 personas, y por otro lado, porque su patrimonio rústico y ganadero superaba con creces el de las demás solteras. Tenía en su casa de la calle Mayor a una sobrina de 35 años y a dos sobrinos varones de 33 y 26 años. Además, en la vivienda residía un presbítero para su asistencia, un mayordomo y tres criadas. Para las labores del campo se valía de un criado para el cuidado de los caballos, otro para el cuidado de la huerta y un tercero para el olivar. Contaba con siete sirvientes para la labor y con 30 sirvientes para la guarda del ganado.

Entre su patrimonio inmueble disfrutaba de un total de seis casas, cuyas dimensiones oscilaban entre 11x10 varas la de menor tamaño y 22x25 varas la más amplia, con un valor de entre 2 y 30 ducados anuales la de menor y mayor tamaño respectivamente. También era dueña de una casa horno y de un pajar en la misma población. Su propiedad agrícola estaba constituida por medio centenar de fincas de regadío de hortaliza y cáñamo, sembradura de secano para el cultivo de trigo, cebada y centeno, además de viñas y olivares de gran tamaño, que sumaban una extensión de 667 fanegas, lo que equivaldría a 428,8 hectáreas, en las que poseía el disfrute de cuatro cortijos y cinco eras para trillar<sup>43</sup>. Sin fincas de tan extenso tamaño no habría sido posible la explotación de sus 3.500 ovejas y borregos, así como de sus 880 cabras y carneros. Tenía cerca de cincuenta jumentos, mulas, caballos y yeguas, y más de 150 cerdos. Todo ello, junto a medio centenar de colmenas y enjambres, estaba valorado en 20.675 reales.

La significativa presencia de mujeres acaudaladas de mediana edad nos hace pensar que el hecho de que permanecieran solteras pudo ser, entre otros factores, consecuencia del extenso patrimonio que poseían. Por un lado, porque no encontraron a un hombre que poseyera un patrimonio equiparable al suyo y a la altura de su posición social; y, por otro lado, porque su situación económica las hacía independientes de por vida y simplemente no necesitaban casarse para tener garantizada su subsistencia, ya que sus bienes hacían posible que pudieran mantenerse de manera autónoma a sí mismas.

### 3. ¿SOLTERAS DE CICLO DE VIDA O SOLTERÍA DEFINITIVA?

Actualmente la soledad se considera un fenómeno urbano ligado a la desaparición de las solidaridades tradicionales, a la movilidad total y al anonimato de las sociedades y la autonomía individual (García, 2017: 21). Pero en el Antiguo Régimen la soledad también era frecuente y englobaba a diferentes protagonistas.

---

43 [AHPJ]. Villacarrillo. Vol. 7.966. s/f; Vol. 7.967. Fol. 415 y ss.

Por un lado, las solteras de larga duración optaron por decisión propia o por imposición por el celibato definitivo<sup>44</sup>. Entre 1250 y 1800 representaban entre el 10 y el 20% de las mujeres adultas (Bennett y Froide, 1998). Por otro lado, encontraríamos a las solteras de ciclo de vida, es decir, aquellas que permanecieron solteras hasta el momento del matrimonio. Con la intención de señalar una edad predeterminada para considerar a la mujer fuera del mercado matrimonial se ha establecido de manera orientativa el final del periodo reproductivo (Sarti y Lanzinger, 2006), pero ello no quiere decir que no hubiera otras que se casaran posteriormente, si bien los estudios de investigación demográfica suelen identificar a las mayores de cincuenta años como doncellas para toda la vida (Kovaleski, 1999: 40).

En el caso de las jiennenses, descubrimos que la mayor parte en 1761 continuaban siendo célibes. Las hermanas doña Ana y doña Catalina Serrano tenían en el momento del primer recuento 38 y 33 años respectivamente. Contaban con una propiedad agrí-

**Tabla 11**  
Cambios producidos en 1761

	<i>Solteras</i>	%
Confronta	70	27,45
Sin datos/no constan	70	27,45
Adquiere ganado	4	1,57
Vende tierras	25	9,80
Adquiere bienes por herencia	7	2,75
Compra tierras	13	5,10
Compra/vende	5	1,96
Ausente	1	0,39
<b><i>Contraen matrimonio</i></b>	<b>10</b>	<b>3,92</b>
Vende ganado	3	1,18
Enajenada	13	5,10
Disminuye por ruina	2	0,78
Enfermas	2	0,78
<b><i>Fallecen</i></b>	<b>21</b>	<b>8,24</b>
Disminuye la casa	6	2,35
Disminuye por partición/ herencia	1	0,39
<b><i>Viudas</i></b>	<b>2</b>	<b>0,78</b>
Total	255	100

**Fuente:** Comprobaciones..., AGS. Elaboración propia.

<sup>44</sup> En el Código de las Partidas se asimilaba a la mujer viuda que vive honesta y recogidamente y a la que no se haya casado (Aranda, 2008).

cola de tamaño mediano de olivares y secano, vivían cómodamente y podían permitirse mantener a una criada en la casa<sup>45</sup>.

Únicamente el 4,7% había contraído matrimonio, de las cuales el 0,78% después enviudaron. Entre las que se casaron todas estaban en edad fértil, oscilando entre los 18 y 37 años, lo cual evidencia la relación existente entre la capacidad reproductora y las posibilidades de contraer matrimonio. Un ejemplo es el de Luisa Ramírez, que con 37 años vivía sola en Rus y en 1761 se indicó que se había casado, para entonces ya tendría 45 años, si bien desconocemos la edad a la que se casó<sup>46</sup>. Isabel del Castillo también contrajo matrimonio, en 1753 tenía en Porcuna a cuatro sobrinos a su cargo y 1761 se indica que en el periodo de tiempo transcurrido casó pero posteriormente enviudó, si bien había heredado de su esposo unas casas y unos olivos<sup>47</sup>.

El 8,24% fallecieron en el transcurso de tales años y aunque muchas eran ancianas también perdieron la vida mujeres jóvenes, pues sus edades oscilaban entre los 16 y los 70 años. Al morir solteras y sin hijos, sus bienes fueron heredados por los familiares más allegados, los hermanos, sobrinos y vecinos.

En lo que respecta al patrimonio, en el 27,45% no tuvieron lugar variaciones, si bien en otro 27,45% la fuente no nos proporciona datos al respecto, por lo que podemos decir que tenemos constancia de que se produjeron modificaciones en menos del 45%. Lo más frecuente fue la compra y venta de tierras, casas y ganado, lo cual aparece reflejado en el 19,61% de los hogares. En otros casos perdieron parte de su patrimonio porque no les fue posible hacer frente a las deudas y al pago de los censos, por lo que las propiedades les fueron enajenadas; también porque se realizaron particiones por herencias, así como porque sus posesiones se encontraban en estado de ruina, lo cual en conjunto afectó a un 8,63%. Por el contrario, en el 2,75% de las veces se llevó a cabo un incremento de los bienes debido a que habían sido beneficiarias de una herencia (Tabla 11)<sup>48</sup>.

## CONCLUSIONES

La diferencia de riquezas observada no parece señalar la ausencia de dote como la causa directa de la soltería. Había mujeres pobres y en su caso pudo estar relaciona-

---

45 [AHPJ]. Arjona. Vols. v7605-7.606-7607. Fol. 195 [AGS]. Arxona, Leg. 1409.

46 [AHPJ]. Rus. Vol. 7.896. Fol. 430. [AGS]. Santiesteban-Rus. Leg. 1408.s/f

47 [AGS]. Porcuna, Leg. 1407. Fol. 648.

48 En El Bonillo (Albacete), entre 1752 y 1761, entre el total de mujeres cabezas de familia, tanto solteras como viudas, fallecieron el 40,7%. Las solteras que se casaron son el 0,9% y el 6,7% permanecieron célibes sobre el total de mujeres. En este caso, F. García (2015: 151) señala que la muerte afectaba más a aquellas mujeres que vivían solas, el 60,3% murió, mientras que entre las mujeres que no residen solas fallece el 32,5%. En Munera, en el mismo periodo de tiempo, en más del 70% no se produjeron cambios, el 16% compró o vendió, el 7,8% fueron enajenadas y en el 3% se produjeron trueques o particiones por herencia (Hernández, 2009: 1254).

da su soltería con la carencia de recursos económicos, pero en cuanto a las mujeres pertenecientes a la nobleza rural y a las grandes propietarias de rentas el hecho de que nunca se casaran no pudo estar relacionado con esa falta de dote sino al contrario, pues su incipiente posición económica podría explicar su permanencia en la soltería, de manera impuesta o voluntariamente.

El modelo de soltera que hemos observado en las poblaciones rurales es el de una mujer de 40 años que, en más de la mitad de los casos, era la cabeza de familia de su propia casa. Cuando ha finalizado prácticamente el periodo fértil, dirigía de manera independiente un hogar que habitaban en solitario una de cada tres solteras. Era habitual que convivieran con familiares de los que se hacían cargo, principalmente hermanos de menor edad cuando los padres habían fallecido y se había roto el núcleo familiar, pero también sobrinos y otros parientes. Unas veces eran ellas quienes los mantenían, generando así modelos de familia sin estructura, mientras que en muchos casos eran acogidas bajo la protección de hermanos mayores o de familiares casados, dando lugar a familias extensas.

Su papel en la economía rural estuvo presente de manera significativa ya que, por un lado, el 5% desempeñaba oficios de maestra costurera, tendera, labradora, hacendada o sirvienta pero, por otro lado, el hecho de que el 50% poseyeran propiedades agrícolas y el 15% tuviera ganadería dejaba patente su presencia en las actividades económicas de las poblaciones en las que residían.

En lo que respecta a su posición social se observan claras diferencias entre unas y otras, mujeres pobres frente a solteras pertenecientes a la pequeña nobleza con grandes haciendas y concentraciones de tierras y de ganadería, capaces de gestionar por sí solas extensos patrimonios y de dirigir a decenas de sirvientes sin los cuales no habría sido posible gestionar tales bienes. En cualquier caso, lo que parece claro es que eran mujeres autónomas que organizaron y mantuvieron con fortaleza su patrimonio, así como fueron capaces de hacer frente a los pagos requeridos por las deudas contraídas a través de censos en sus propiedades inmuebles urbanas y rústicas.

## FUENTES IMPRESAS

CANGA ARGUELLES, José (1827): *Diccionario de Hacienda*, Londres, Tomo II.

DE JESÚS, Pedro (c.1670): *Noticias muy necesarias que deben todos saber para que les sea fácil el camino del cielo, pues por no saberlas y ejecutarlas, pudiendo, se han condenado un sinnúmero de almas, particularmente de las señoras y demás mujeres*, En Casa de Jacinto Andreu, Barcelona.

NAVARRO, Fr. Gaspar (1631): *Tribunal de la superstición ladina*, Huesca.

VVAA (1805): *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, Madrid, Imprenta de Sancha, Tomo V, Libro X, Título III, pp. 21-25.

WOLLSTONECRAFT, Mary (1787): *Pensamientos en torno a la educación de las hijas*, Londres.

— (1788): *Mary, la novela*, Londres.

— (1792): *Vindicación de los derechos de la mujer*, Boston.

— (1798): *María o los agravios de la mujer*, Londres.

## BIBLIOGRAFÍA

AMALRIC, Jean Pierre et alii (1987): "Un reseau d'enseignement élémentaire au XVIIIe siècle: les maîtres d'écoles dans les campagnes de Burgos et de Santander", en VVAA, *De l'alphabétisation aux circuits du livre en Espagne: XVIe-XVIIe siècles*, Paris, Centre National de la Recherche Scientifique.

AMELANG, James S. y Nash, Mary (eds.) (1990): *Historia y Género: Las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea*, Valencia, Alfons el Magnànim.

ARANDA MENDÍAZ, Manuel (2008): *La mujer en la España del Antiguo Régimen: historia de género y fuentes jurídicas*, Las Palmas de Gran Canaria.

BARDET, Jean-Pierre y DUPÂQUIER, Jacques (2001): *Historia de las poblaciones de Europa. De los orígenes a las premisas de la Revolución Demográfica*, Madrid, Vol. I.

BEAUVALET-BOUTOUYRIE, Scarlett (2003): *Les femmes à l'époque moderne (XVe-XVIIIe siècles)*, Paris, Belin.

BEAUVALET-BOUTOUYRIE, Scarlett y BERTHIAUD, Emmanuelle (2016): *Le rose et le bleu. La fabrique du féminin et du masculin*, Paris, Belin.

BELLO VÁSQUEZ, Raquel (2006): *Mulheres do século XVIII. A Condessa de Vimeiro*, Lisboa, Ela por Ela.

BENNETT, Judith. M. y FROIDE, Amy M. (eds.) (1998): *Singlewomen in the European Past, 1250-1800*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press.

BIGUELINI, Elen (2016): "Tenho escrevnhado muito". *Mulheres que escreveram em Portugal (1800-1850)*, Coimbra.

BIRRIEL SALCEDO, Margarita María (1998): "Mas allá del repartimiento: Género, familia y patrimonio", *Chronica Nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, 25, pp. 77-91.

BLANCO CARRASCO, José Pablo (2016a): "Entre la coerción y la voluntad. Viudedad, soltería y soledad en el mundo rural del centro oeste español durante la edad moderna", *International Conference. Old and New Worlds: The Global Challenges of Rural History*, Lisbon (27-30 January), pp. 1-15.

- (2016b): "Criados y servidumbre en España durante la Época Moderna: Reflexiones en torno a su volumen y distribución espacial a finales del Antiguo Régimen", *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 36, pp. 41-80.
- BOCK, Gisela (2008): *Le donne nelle storia europea*, Roma, Laterza.
- BOLOGNE, Jean Claude (2007): *Histoire du célibat et des célibataires*, Paris, Hachette.
- BROWN, Jim (2002): "Becoming widowed. Rural widows in lower Austria, 1788–1848", *The History of the Family*, 7, 1, pp. 117-124.
- CAMPANI, Giovanna (2012): *Madri sole. Dalle concubine romane alle single mother*, Torino, Rosenberg & Sellier.
- CANAU CHACÓN, María Luisa (2011): "Literatura, género y moral en el barroco hispano: Pedro de Jesús y sus consejos a «señoras y demás mujeres»", *Hispania sacra*, 63, 127, pp. 103-131.
- COSTA LOPES, Ana María (2005): *Imagens da mulher na imprensa feminina de oitocentos. Percursos de modernidade*, Lisboa, Quimera.
- COONTZ, Stephanie (2005): *Marriage, a History: From Obedience to Intimacy, or How Love Conquered Marriage*, New York.
- DE LANGHE, Sofie (2012): "To thrive, one must wive? Subsistence strategies of single women in eighteenth- and early nineteenth-century rural Flanders", *The History of the Family*, 17, 2, pp. 199-219.
- DE LANGHE, Sofie; DEVOS, Isabelle y MATTHYS, Christa (2013): "Survival strategies of single women in the Bruges countryside, 1814", *EED Working Paper Series*, 3.
- (2014): "Lost in registration? Missing occupations of single women in the Bruges countryside, c. 1814", *History of The Family*, 19, 4, pp. 469-488.
- DE LA PASCUA SÁNCHEZ, María José (1998): *Mujeres solas: historias de amor y de abandono en el Mundo Hispánico*, Málaga, Diputación de Málaga.
- DE SOUZA MARTINS, William (2011): "Representações femininas na obra do padre Manuel Bernardes (1644-1710)", *Locus: Revista de História*, 17, 2, pp. 35-55.
- DELUMEAU, Jean (1999): *La peur en Occident (XIVe-XVIIIe siècles). Une cité assiégée*, Paris, Hachette (Poche).
- DERMINEUR, Elise (2013): "Single woman and the rural credit market in 18th century France", *Rural History Congress*, Berna.
- DEVOS, Isabelle; De Groot, Julie y SCHMITDT, Ariadne (eds.) (2015): *Single Life and the City 1200-1900*, New York.
- DONÉZAR DÍEZ DE ULZURRUN, José María (1984): *Riqueza y propiedad en la Castilla del Antiguo Régimen. La provincia de Toledo en el siglo XVIII*, Madrid.

- DOS SANTOS RUIZ, Betina (2009): *A retórica da mulher em polémicas de folhetos de cordel no século XVIII. Os discursos apologéticos de Paula da Graça, Gertrudes Margarida de Jesus, L.D.P.G. e outros (quase anónimos)*, Porto.
- FAUVE-CHAMOUX, Antoinette (ed.) (2004): *Domestic service and formation of European identity: understanding the globalization of domestic work, 16th-21st centuries*, Berna, Peter Lang.
- (2009): "Domesticité et parcours de vie. Servitude, service prémarital ou métier?", *Annales de Démographie Historique*, 1, pp. 5-34.
- FIALHO CONDE, Antónia (2014): "Ver a filha aumentada de Estado": os contratos dotais de casamento em Évora no período moderno (1600-1645)", *Erasmio. Revista de história Bajomedieval y Moderna*, 1, pp. 58-79.
- FLUNSER PIMENTEL, Irene (2007): *Mocidade Portuguesa Feminina*, Lisboa, A Esfera dos Livros.
- FRANCO, José Eduardo y Morán, María Isabel (2008): *O Padre António Vieira e as mulheres. O mito barroco do universo feminino*, Porto, Campo das Letras.
- FROIDE, Amy M. (2002): "Hidden women: rediscovering the singlewomen of early modern England", *Local Population Studies*, 1, pp. 26-41.
- (2005): *Never married: singlewomen in early modern England*, Oxford.
- GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco (1997): "Mujer, hogar y economía familiar. Desigualdad y adaptación en la sierra de Alcaraz a mediados del siglo XVIII", *Hispania*, 57/1, 195, pp. 115-145.
- (1998): *La Sierra de Alcaraz en el siglo XVIII. Población, familia y estructura agraria*, Albacete, IEA.
- (2011): "Las estructuras familiares y su relación con los recursos humanos y económicos", en CHACÓN, Francisco y BESTARD, Joan (coords.), *Familias. Historia de la sociedad española (del final de la Edad media a nuestros días)*, Madrid, pp. 159-254.
- (2015): "Investigar la soledad: Mujeres solas, casa y trayectorias sociales en la Castilla rural del Antiguo Régimen", *Obradoiro de historia moderna*, 4, pp. 141-169.
- (2017): "Mujeres al frente de sus hogares. Soledad y mundo rural en la España interior del Antiguo Régimen", *Revista de Historiografía*, 26, pp. 19-46.
- GARCÍA HURTADO, Manuel Reyes (ed.) (2016): *El siglo XVIII en femenino. Las mujeres en el siglo de las Luces*, Madrid, Síntesis.
- GREEN, David y Owens, Alastair (2003): "Gentlewomanly Capitalism? Spinsters, Widows and Wealth Holding in England and Wales, c. 1800-1860", *The Economic History Review*, 56, 3, pp. 510-536.
- GUILPAIN, Geneviève (2012): *Les célibataires, des femmes singulières: le célibat féminin en France (XVIIe-XXIe siècle)*, Paris, L'Harmattan.

- HERNÁNDEZ BERMEJO, María Ángeles y TESTÓN NÚÑEZ, Isabel (1991): "La familia caceña a finales del Antiguo Régimen", *Studia Histórica. Historia moderna*, 9, pp. 143-158.
- HERNÁNDEZ LÓPEZ, Carmen (2009): *La casa en la Mancha Oriental, Arquitectura, familia y sociedad rural (1650-1850)*, Albacete, Universidad de Castilla-La Mancha.
- HILL, Bridget (2001): *Women Alone: Spinsters in England, 1660-1850*, Londres.
- HUFTON, Olwen (1991): "Donne, lavoro e famiglia", en ZEMON DAVIS, Natalie y FARGE, Arlette (eds.), *Storia delle donne in Occidente, (Dal Rinascimento all'età moderna)*, Milano, Einaudi, p. 39.
- JOAQUIM, Teresa (1997): *Menina e Moça. A construção social da feminilidade, séculos XVII-XIX*, Lisboa, Fim de Século.
- KOVALESKI, Maksim (1999): "Single women in Medieval and Early Modern Europe. The Demographic Perspective", in BENNETT, Judith M. y FROIDE, Amy M. (eds.), *Single women in the European past, 1250-1800*, Pennsylvania, University of Pennsylvania Press, pp. 38-81.
- LANZINGER, Margareth (2016): "Soltería: contextos, impactos y trayectorias en la Europa Central (siglos XVIII y XIX)", *Revista de Historia Moderna*, 34, pp. 61-78.
- LASLETT, Peter (1972): "La famille et le ménage: approches historiques", *Annales*, E.S.C., pp. 847-872.
- (1974): "Introduction: the History of the Family", in LASLETT, Peter y WALL, Richard (eds.), *Household and Family in past time*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 1-90.
- LEÓN VEGAS, Milagros (2013): "La "protección social" en la Edad Moderna: cofradías y fundaciones pías en el sur peninsular (siglo XVI)", *Baética: Estudios de arte, geografía e historia*, 35, pp. 283-298.
- LOPES, Maria Antónia (2017): "Estereótipos de "a mulher" em Portugal dos séculos XVI a XIX (um roteiro)", en Rossi, Maria Antonietta (a cura di), *Donne, Cultura e Società nel panorama lusitano e internazionale (secoli XVI-XXI)*, Viterbo, Sette Città, pp. 27-44.
- (2015): "Mulheres e trabalho em Coimbra (Portugal) no século XVIII e inícios do XIX", en IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José; PÉREZ GARCÍA, Rafael y FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel Francisco (Coords.), *Comercio y Cultura En La Edad Moderna*, 2, pp. 1769-1787.
- (1989): *Mulheres, espaço e sociabilidades. A transformação dos papéis femininos em Portugal à luz de fontes literárias (segunda metade do século XVIII)*, Lisboa, Livros Horizonte.
- LÓPEZ-CASERO, Francisco (1989): *La agrocuidad mediterránea*, Madrid, Ministerio de Agricultura.
- MALATO BORRALHO, Maria Luísa (2008): "Por acaso hum viajante...", *A vida e a obra de Catarina de Lencastre, 1ª viscondessa de Balsemão (1749-1824)*, Lisboa.

- MANFREDINI, Matteo y BRESCHI, Marco (2017): "Living alone in nineteenth-century rural Italy: was there any way out?", *Continuity and Change*, 32, 3, pp. 411-435.
- MARCOS MARTÍN, Alberto (1983): "En torno al significado del crédito privado en Castilla durante el Antiguo Régimen: los censos consignativos del Hospital de San Antolín de Palencia", en VVAA, *El pasado histórico de Castilla-León*, Burgos, Junta de Castilla León, vol. II, pp. 517-539.
- (2012): "La deuda pública de la Corona de Castilla en los siglos XVI y XVII", *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 82-83, pp. 41-69.
- (2013): "Deuda pública, mercado crediticio y actividad económica en la Castilla del siglo XVII", *Hispania: Revista española de historia*, 73, 243, pp. 133-160.
- MARINHO ANTUNES, Luísa (2014): *A malícia das mulheres. Discursos sobre poderes e artes das mulheres na cultura portuguesa e europeia (da Antiguidade ao século XX)*, Lisboa, Esfera do Caos.
- MINOIS, Georges (2013): *Histoire de la solitude et des solitaires*, Paris, Fayard.
- MISCALI, Monica y GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco (2015): "Diventare capofamiglia. Vedove e donne sole nel sud della Spagna e della Italia nel XIX secolo", *Revista de Demografía Histórica*, XXXIII, 2, pp. 87-118.
- PALAZZI, Maura (1997): *Donne sole: l'altra faccia dell'Italia tra antico regime e società contemporanea*, Milano.
- PÉREZ-FUENTES, Pilar y PAREJA, Arantza (1997): "Ageing alone or in a family: the case of Bilbao, 1825-1935", *Continuity and Change*, 12, 1, pp. 79-102.
- PÉREZ MOREDA, Vicente (1997): "Del mosaico al calidoscopio: componentes culturales en los sistemas de nupcialidad, fecundidad y familia de España y América española, ss. XVI-XIX", en MOLL, Isabel y ROWLAND, Robert (eds.), *La demografía y la historia de la familia*, Murcia, pp. 43-61.
- PONSOT, Pierre (1987): "Le système scolaire d'Andalousie Occidentale entre Ensenada et Madoz", en VVAA, *De l'alphabétisation aux circuits du livre en Espagne: XVIè-XVIIè siècles*, Paris, Centre National de la Recherche Scientifique.
- REY CASTELAO, Ofelia (2005): "Mujeres en la economía campesina", en MORANT, Isabel (dir.); ORTEGA, A. Margarita; LAVRIN, Asunción; PÉREZ CANTÓ, Pilar (coords.), *Historia de las mujeres en España y América Latina*, Madrid, Cátedra, vol. II, pp. 263-286.
- REY CASTELAO, Ofelia (2016): "Crisis familiares y migraciones en la Galicia del s. XVIII desde una perspectiva de género", *Studia Historica. Edad Moderna*, 39, pp. 201-236.
- (2015): "El trabajo de las mujeres rurales en la España Moderna. Un balance historiográfico, 1994/2013", *Revista de Historiografía*, 22, pp. 183-210.

- (2013): "Diferencias e intercambios culturales entre el campo y la ciudad respecto de las mujeres en la España del s. XVIII", *Mundo Agrario: Revista de estudios rurales*, 14, 27, 25 págs.
- (2006): "Les femmes « seules » du nord-ouest de l'Espagne. Trajectoires féminines dans un territoire d'émigration 1700-1860", *Annales de Démographie Historique*, 2, 112, pp. 105-133.
- RIAL GARCÍA, Serrana María (1994): "Casar doncellas pobres", paradigma de la caridad eclesiástica", *Obradoiro de historia moderna*, 3, pp. 71-86.
- (1999): "Las mujeres solas en la sociedad semi-urbana gallega del siglo XVIII", *Obradoiro de Historia Moderna*, 8, pp. 169-197.
- (2001): "Las mujeres y el patrimonio en dos comunidades costeras de las Rías Baixas", *Obradoiro de Historia Moderna*, 10, pp. 89-120.
- (2009): "Trabajo femenino y economía de subsistencia: el ejemplo de la Galicia moderna", *Manuscrits: Revista d'història moderna*, 27, pp. 77-99.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Ramón (1991): "El crédito rural: los censos. Estudio del préstamo censal en la comarca de la Sagra en el Setecientos", *Revista de Historia Económica-Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 9, 2, pp. 285-313.
- SARTI, Raffaella y LANZINGER, Margareth (eds.) (2006): *Nubili e celibi tra scelta e costrizione: secoli XVI-XX*, Udine.
- SERRÃO, Joel (1986): *A mulher na sociedade portuguesa. Visão histórica e perspectivas actuais*, Coimbra, Instituto de História Económica e Social da FLUC, vol. II, pp. 325-352.
- SIMÓN HERNÁNDEZ, Fátima (2017): "El estereotipo de la solterona: literatura y construcción social en la Inglaterra de Jane Austen (1775-1817)", *Revista de Historiografía*, 26, pp. 125-148.
- SOBALER SECO, María Ángeles (2012): "Las dotes matrimoniales de solteras y viudas en la Castilla rural (1700-1760): pautas de cultura material diferenciadas", en BARTOLOMÉ, Juan Manuel y GARCÍA, Máximo (coords.), *Apariencias contrastadas: contraste de apariencias: cultura material y consumos de Antiguo Régimen*, León, pp. 41-78.
- TOVAR PULIDO, Raquel (2017a): "La riqueza patrimonial de las viudas jienenses en el siglo XVIII", *Cuadernos de Historia Moderna*, 42, 1, pp. 195-220.
- (2017b): "Entre la marginalidad y la soledad: las viudas de Vilches (Jaén) a mediados del siglo XVIII", *Norba. Revista de Historia*, 27-28, pp. 405-420.
- (2017c): "Pobres, hacendadas, comerciantes y otros oficios: economías femeninas y estructura de la familia entre las viudas de finales del Antiguo Régimen (Trujillo)", *Studia historica. Historia Moderna*, 39, 2, pp. 397-432.

— (2017d): "Migraciones y movilidad en el interior de la Península Ibérica: Trujillo y su Partido en el primer cuarto del siglo XIX", *Revista Portuguesa de História*, 48, pp. 17-37.

— (2015): "Población y estructura matrimonial en el territorio del Partido de Navalmoral: A finales del Antiguo Régimen y segunda mitad del siglo XIX (1787-1887)", en QUIJADA GONZÁLEZ, Domingo (coord.), *XXI Coloquios Histórico-Culturales del Campo Arañuelo*, Cáceres, pp. 181-201.

VALDERAS GARCÍA, Luis (2008): "Estudio documental del Catastro de Ensenada para la villa de Valdepeñas de Jaén", *Elucidario: Seminario bio-bibliográfico Manuel Caballero Venzalá*, 6, pp. 273-286.

VAQUINHAS, Irene (2000): *Senhoras e mulheres na sociedade portuguesa do século XIX*, Lisboa, Colibri.

— (2005): *As mulheres no mundo contemporâneo*, Coimbra.

VIGIL, Mariló (1986): *La vida de las mujeres en los ss. XVI-XVII*, Madrid.

WALL, Richard (1981): "Women alone in English Society", *Annales de Demographie Historique*, pp. 303-317.

WIESNER-HANKS, Merry (2015): *Women and Gender in Early Modern Europe*, Cambridge, Cambridge University Press.